



## REGLAMENTO DE USO DE HUNTER 170

- ❖ La embarcación es de uso exclusivo de los socios del Yacht Club Uruguayo.
- ❖ El uso diario de la embarcación no tiene costo, sí para regatas.
- ❖ El uso de la embarcación con instructor a bordo será con costo.
- ❖ El socio debe tener Brevet Interno. En caso de salir del puerto, debe tener también el Brevet de Prefectura Nacional Naval vigente y realizar el despacho correspondiente.
- ❖ El Brevet Interno queda en depósito mientras dure la salida.
- ❖ La edad mínima para la utilización de los barcos es de 16 años.
- ❖ El instituto náutico definirá el horario de salida y entrada según la época del año.
- ❖ Las reservas se deberán realizar con un mínimo de 48 horas antes y un máximo de 7 días previos al uso. Se podrá reservar personalmente en la Secretaría del Instituto Náutico o enviando un correo electrónico a la dirección: [instituto.nautico@ycu.org.uy](mailto:instituto.nautico@ycu.org.uy). La reserva queda validada una vez que el Instituto Náutico haya confirmado la misma. No se podrán tener dos reservas simultáneas.
- ❖ Solo se podrá reservar y utilizar la embarcación dentro del mismo día si la misma está disponible y se deberá realizar la salida y entrada dentro del horario del Instituto Náutico.
- ❖ Previo a la salida a navegar e deberá completar la ficha de préstamo de embarcaciones correspondiente a la actividad a desarrollar.
- ❖ Los turnos son de 2 (dos) horas.
- ❖ Para salidas y entradas antes de las 9 y luego de las 17 se deberá coordinar con el Instituto Náutico.
- ❖ Al recibir la embarcación, el socio debe informar de roturas y/o faltantes al inventario. De no informar las mismas, serán de su responsabilidad y deberá pagar por dichos faltantes y/o roturas.
- ❖ El socio usuario es responsable por las roturas y/o faltantes que surgieran del uso de la embarcación, debiendo informar de las mismas una vez terminado su turno. Si con posterioridad a la entrega de la embarcación se detectaran roturas o faltantes, las mismas serán imputadas al último usuario. El pago de dichas roturas y/o faltantes será abonado al contado, en caso de no abonarse será agregado a su cuota social.
- ❖ Es obligatorio el uso de los implementos de seguridad.
- ❖ Para la utilización de la embarcación se debe estar al día con todas las obligaciones económicas contraídas con el club.
- ❖ Cada socio tendrá 5 invitaciones por año, Luego de utilizadas, cada invitación tendrá un costo de \$640.-
- ❖ Multas: \$500 por cada hora que se exceda del horario estipulado de llegada. Y por llevar invitados no declarados será de \$1000 por cada uno. Debiendo abonar en efectivo o en caso contrario se debitará en la cuota social.
- ❖ El viento límite para autorizar la salida a navegar será de 15 nudos.
- ❖ En el caso de querer utilizar la embarcación para una regata, solicitar planilla de costos en el Instituto Náutico